|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Trámite No. SEG-002** | **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES** | |
| Nombre de la Intendencia | **Intendencia de Seguros.** | |
| Sujetos que aplican el trámite en específico | * **Sociedades de Seguros** | **Plazo: 180 días calendario** |
| Fecha de última actualización | **15/06/2022** | |

**Base Legal**

* Ley de Sociedades de Seguros: Artículo 9.
* Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01).
* Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NPB4-47)
* Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17)

**Requisitos**

1. **Inicio de Operaciones**
2. Solicitud de autorización de inicio de operaciones dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el presidente o representante legal de la sociedad de seguros.

Nota:

Deberá remitirla dentro de un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de comunicación del acuerdo de autorización para la constitución de la sociedad de seguros.

La solicitud debe relacionar cuando fue autorizada la constitución por esta Superintendencia, así como información sobre la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio.

* 1. Manuales de Funciones y de Procedimientos Operativos según lo establecido en el Anexo 5 del Instructivo (NPS1-01);

Nota:

Dichos Manuales, deberán contar con firmas de elaborado, revisado y aprobado.

* 1. Mobiliario y Equipo a utilizar;
  2. Modelos de pólizas a comercializar (Ver trámite de depósito de pólizas);
  3. Con relación a los sistemas informáticos ver detalle pormenorizado en:



1. **Prórroga para Inicio de Operaciones**
2. Solicitud de autorización dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el presidente o representante legal de la sociedad de seguros, debiendo ser presentada por lo menos con 30 días de anticipación al vencimiento original.
3. Detalle de la justificación correspondiente debidamente documentado.
4. Cronograma proyectado de las actividades a realizar hasta llegar a la nueva fecha de inicio de operaciones estimada por la sociedad de seguros.